



Cooperación
Española
HONDURAS

FCAS Fondo de Cooperación
para Agua y Saneamiento



**PROGRAMA “MEJORA AL ACCESO DEL AGUA POTABLE Y GESTIÓN DEL RECURSO
HÍDRICO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, FASE II”
HND-017-B**

23 de abril de 2021

CIRCULAR ACLARATORIA No. 1

**CONCURSO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA EL LICENCIAMIENTO
AMBIENTAL DE LA PRESA LA HONDURA”
HND-017-B/001-2021**

La Municipalidad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, Honduras, C. A., a todos los consultores (as) individuales prestadores de servicios ambientales (PSA), que solicitaron y obtuvieron los Términos de Referencia (TDR) para presentar ofertas en el concurso **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA EL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DE LA PRESA LA HONDURA”**, que se lleva a cabo en el marco del programa “Mejora al Acceso del Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Fase II (HND-017-B)”; por este medio comunica y hace de su conocimiento, la **CIRCULAR ACLARATORIA No. 1** de este proceso de consultoría, misma que contiene las respuestas a las consultas realizadas en tiempo y forma, por parte de los interesados en participar en este proceso y que formará parte integral del proceso en mención.

Consulta No. 1:

¿Será posible alguna visita al lugar en caso de que surjan dudas durante el proceso de elaboración de la propuesta?

Respuesta:

La visita al sitio de la obra “Presa La Hondura” para el trámite del licenciamiento ambiental no es obligatoria. Es opcional para aquellos interesados (consultores individuales) que quieran realizar las visitas de campo necesarias previa a la presentación de las ofertas.

Consulta No. 2:

¿Se puede incluir en la propuesta técnica, un equipo consultor con el que se elaboraría todo el proceso de licenciamiento ambiental?

Respuesta:



FCAS Fondo de Cooperación
para Agua y Saneamiento



La presentación de las propuestas, así como la evaluación de las mismas, será con base a la documentación legal y técnica del consultor individual como prestador de servicios ambientales.

Es opcional para el consultor individual incluir un equipo consultor en su propuesta técnica, dicha inclusión únicamente se detallará en el Criterio de Evaluación #3 que corresponde a la "Metodología y enfoque general de la consultoría".

Atentamente,



Anibal Erazo Alvarado
Alcalde Municipal